

Benjamín Caballero

PRESIDENTE DE EXTREMACHEF

Dirige un curso de verano de la Uex en el que enseña a aunar modernidad y tradición culinaria con los productos extremeños.

PÁGINA 18

**Luis Filiberto García**

PIVOT DEL CÁCERES 2016

Gustavo Aranzana ha confiado en este pivot canterano de 18 años para jugar con el primer equipo la próxima temporada.

PÁGINA 45

**David Baldacci**

ESCRITOR

Está en España promocionando 'Toda la verdad', un thriller político, su última novela traducida al castellano.

PÁGINA 49

**El artículo del día**

¿Por qué Guadalupe sigue en Toledo?

Es extraño, incomprensible y anómalo que la provincia eclesiástica Mérida-Badajoz, creada en el 94, deje fuera a 31 pueblos extremeños

JOSÉ MARÍA

González-Haba

Abogado



Extremadura, civilmente es una comunidad autónoma desde 1983, con un territorio: "el de los municipios comprendidos dentro de los límites de Badajoz y Cáceres", art. 2 de sus Estatutos.

Eclesiásticamente, Mérida, en la época romana, era cabeza de una de las cinco provincias eclesiásticas de Hispania. Mas en 1120, **Diego Gelmírez**, obispo de Santiago de Compostela, fue a Roma para solventar problemas matrimoniales de doña **Urraca** y volvió con el arzobispado de Mérida y con las diócesis de Badajoz, Coria y Plasencia como sufragáneas. Por el Concordato de 1851, Coria y Plasencia pasaron a depender de Toledo y Badajoz, de Sevilla.

En 1994, en "el territorio autonómico civil que lleva el nombre de Extremadura" según su Bula constituyente-, **Juan Pablo II** crea la provincia eclesiástica llamada de Mérida-Badajoz. Pero lamentablemente, bien por un lapsus o por otro

poder, no abarca todo el territorio autonómico civil extremeño, quedando fuera once pueblos de Cáceres y veinte de Badajoz.

CIERTAMENTE QUE es extraño, incomprensible y anómalo, que la provincia eclesiástica de Mérida-Badajoz, creada en 1994 no abarque todo el territorio de Extremadura puesto que Roma, desde 1875, comenzó a desmembrar la diócesis toledana del siglo XVI que comprendía, como consecuencia de la Reconquista, los territorios de las actuales diócesis de Ciudad Real, Madrid, Alcalá, Getafe, Albacete y parte de las provincias de Guadalajara, Jaén, Badajoz y Cáceres. Y en 1966, de ello, solo le quedaba a Toledo los territorios extremeños que su arzobispo **Rodrigo Jiménez de Rada** compró al conde **Alfonso Téllez** en 1222, incorporó a su diócesis y, en 1246, los vendió a **Fernando III** el Santo.

Los arzobispos de Toledo, de vez en cuando, responden a los periodistas extremeños sobre Guadalupe pero, digamos con todo respeto, de un modo equívoco.

El Periódico Extremadura del 22 de mayo publica la entrevista que **Guadalupe Moral** hizo a monseñor **Braulio Rodríguez**,



El arzobispo de Toledo siempre contesta con una cortina de humo cuando se le pregunta por la extremeñidad de Guadalupe

actual arzobispo de Toledo. Y a la pregunta, lógica y natural, de si "tiene futuro la vieja petición" de que la Virgen de Guadalupe se integre en una diócesis extremeña, el señor arzobispo contesta con una cortina de humo, mezclando vida cristiana, diócesis, límites, siglos,

regiones y terminando con que "no se le pide el carné a nadie para entrar en Guadalupe".

A la interrogante "quién debe tomar la decisión", su respuesta es de jerarquía. Todos los extremeños sabemos que ha de ser la Iglesia, nunca la Asamblea de Extremadura, mas la respetuosa petición de ésta, representante del pueblo extremeño, la Iglesia ha de oírlo, como es su norma. La plataforma Guadalupe, si es portavoz de un buen número de ciudadanos, supongo que también será escuchada. Y continúa la respuesta con "Hay tres ambientes, el eclesial que la conoce desde hace años". Si esto es así, que sí lo es, los extremeños, sorprendidos y desconcertados, nos preguntamos: Si Roma conoce nuestra petición "desde hace años" y si Roma inició la desmembración de la inmensa diócesis de Toledo del siglo XVI en 1875, con letras apostólicas, decretos y bulas papales y, por ello, en 1966, a la diócesis toledana, fuera de su territorio provincial civil, sólo le quedaba el de sus tres arciprestazgos en tierra extremeña, -Guadalupe, Herrera del Duque y Puebla de Alcocer, en total treinta y un pueblos y, hoy, unos treinta mil habitantes-, ¿por qué no terminó la desmembración?

Y si sabiéndolo "desde hace años", habiendo terminado el Concilio Vaticano II y aprobado el decreto *Christus Dominus*, ambos en 1965, con normas para determinar las circunscripciones de las diócesis y las provincias eclesiásticas para "respetar los confines de las demarcaciones civiles", ¿Por qué en julio de 1994 se crea la Provincia Eclesiástica de Mérida-Badajoz, sin abarcar todo el territorio autonómico civil de Extremadura?

En el texto de su bula constituyente podemos leer: "procuramos cuidar con toda solicitud de que las instituciones católicas proporcionen a los fieles las ayudas oportunas y se acomoden adecuadamente a sus necesidades. Por lo que ahora dirigimos nuestro pensamiento hacia el territorio autonómico civil que lleva el nombre de 'Extremadura' y erigimos la Provincia Eclesiástica que se llamará de Mérida-Badajoz", y reverentes pero incrédulos y asombrados, nos interparamos: ¿Para qué tanta literatura?

Acaba su contestación el señor arzobispo de Toledo diciendo: "Creo que el ámbito de decisión tiene que ser eclesial y habrá que tener en cuenta otros factores, entre los que está la gente de esas parroquias". Desde luego, monseñor. Pero también habrá que tener presente la opinión del pueblo extremeño, ¿no? ≡